

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 587-17

Salta, 2 9 AGO 2017 Expediente Nº 12.094/14

VISTO la nota presentada por la Lic. Angélica FARFAN, a través de la cual solicita se modifique la fecha de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple de la asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente expresa, en fs 94, que el motivo de la misma es la incompatibilidad de carga horaria presentada con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad y el Ministerio de Salud Publica.

Que mediante Resolución Nº CD-441/17 se concede licencia sin goce de haberes a la Lic. Angélica Beatriz FARFAN, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, a partir del 22 de Junio de 2.017 y mientras continúe en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la Carrera de Nutrición con extensión de funciones en la cátedra INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que a través de nota, en fs 96 del presente expediente, la Lic. Farfán solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple, a partir del 11 de Agosto de 2017.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas y mocionó: Modificar la Resolución Nº 441/17 en el sentido de: Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Lic. Angélica Beatriz FARFAN en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación simple en la asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, a partir del 11 de Agosto de 2017.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 12/17 del 22 de Agosto de 2.017)





## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 587-17

Salta, 2 9 AGO 2017 Expediente Nº 12.094/14

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que la licencia sin goce de haberes concecida a la Lic. Angélica Beatriz FARFAN, D.N.I. Nº 26.714.013, a través de la Resolución Nº CD-441/17, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, es a partir del 11 de Agosto de 2.017 y mientras continúe en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA de la Carrera de Nutrición con extensión de funciones en la cátedra INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNICA

PACCULATO CA

Lic. Marie Silvia Forsyth
Decana
Faculted de Ciencias de la Salud - UNSA